

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

1.1). Los datos de la empresa objeto de dicha memoria son:

NIF:	A57341042
Razón social:	Sa Nostra Sociedad de Participaciones Preferentes S.A.U.
Domicilio:	C/ Ter 16
Código Postal:	07009
Municipio:	Palma de Mallorca
Provincia	Illes Balears

1.2). La Sociedad Sa Nostra Sociedad de Participaciones Preferentes S.A.U., en adelante la Sociedad, fue constituida por tiempo indefinido el 22 de marzo de 2002 bajo la Ley de Sociedades de las Islas Caimán e inscrita en el Registro de Sociedades de las Islas Caimán bajo el número CR-116.633 bajo la denominación de Sa Nostra Preference Limited.

Con fecha 19 de abril de 2005, el Accionista Único aprobó el traslado de domicilio social a España, con adquisición de la nacionalidad española, conversión y adaptación del capital social ordinario de la Sociedad junto a la división del capital social en acciones ordinarias y la modificación de la denominación social (pasando a denominarse Sa Nostra Sociedad de Participaciones Preferentes S.A.) , acordándose la adaptación de la empresa a la normativa española, adoptando la personalidad jurídica de Sociedad Anónima. Así la Sociedad queda constituida mediante escritura autorizada por el notario D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol con protocolo 1.731 e inscrita en el registro mercantil.

1.3). La Sociedad tiene por objeto exclusivo la emisión de participaciones preferentes para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y la normativa que lo desarrolle o sustituya.

El periodo de vigencia es indefinido.

El accionista Único de la Sociedad es CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE LAS BALEARES, entidad constituida en España (en adelante “la Caja” o “Sa Nostra”), por lo que en virtud de lo expuesto en la Ley 2/1995 de 23 de marzo, se encuentra en situación de unipersonalidad.

1.4). Constitución de un grupo económico de base contractual

Tal y como se ha informado en los diversos hechos relevantes presentados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores por parte de la Caja, el 1 de julio de 2010, la Caja, junto con la Caja de Ahorros de Murcia, Caja General de Ahorros de Granada, y Caixa Penedés (conjuntamente denominadas, “las Cajas”) suscribieron el “Contrato de Integración para la Constitución de un Grupo Contractual” (“el Contrato de Integración”).

El Contrato de Integración establece la constitución de un Grupo de naturaleza contractual (el “Grupo”) en el que se integran las Cajas y que se articula en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva CE\48\2006 (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15^a de la Circular 3/2005 de Banco de España, a Entidades de Crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, así como los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Inversión de los Intermediarios Financieros).

El contenido del Contrato de Integración y la constitución de Banco Mare Nostrum, S.A. como sociedad central del Grupo creado han sido aprobados en el año 2010 por el Consejo de Administración y por la Asamblea General de la Caja, por el Govern Balear, por la Comisión Nacional de la Competencia y por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los correspondientes Consejos de Administración, Asambleas Generales y Comunidades Autónomas de residencia del resto de Cajas, de manera que a lo largo de dicho año 2010 se han cumplido con la totalidad de sus condiciones suspensivas. El contrato tiene como fecha de entrada en vigor el 31 de diciembre de 2010.

Desde una óptica contable y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración, Banco Mare Nostrum, S.A., se configura como la matriz del Grupo en el que se integran las Cajas y sus correspondientes subgrupos como entidades dependientes al ser la entidad que ostenta el poder para dirigir las políticas financieras y operativas del resto de entidades del Grupo. Dado que, en base a los acuerdos alcanzados, el control de las sociedades dependientes de cada uno de los subgrupos ha sido cedido a Banco Mare Nostrum, S.A., la Caja no tiene la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. En la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Mare Nostrum del ejercicio 2010 puede consultarse la estructura del mismo y el detalle de entidades que integraban el perímetro de consolidación del Grupo (entidades dependientes, negocios conjuntos asociadas) al 31 de diciembre de 2010.

2. BASES DE PRESENTACIÓN, ESTIMACIONES REALIZADAS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES SEGUIDOS Y ERRORES EN EJERCICIOS ANTERIORES EN LA ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA.

2.1 Bases de presentación

La información financiera intermedia de Sa Nostra Sociedad de Participaciones Preferentes correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2011.

Esta información financiera intermedia ha sido preparada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1302/2007 y en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ha sido elaborada a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Entidad.

Las notas explicativas seleccionadas adjuntas incluyen una explicación de los sucesos o variaciones que resultan, en su caso, significativos para la explicación de los cambios en la situación financiera y en los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo en la Entidad desde el 31 de diciembre de 2010, fecha de las cuentas anuales anteriormente mencionadas, hasta el 30 de junio de 2011.

2.3 Principios y políticas contables

Los principios y políticas contables adoptados en la elaboración de esta información financiera intermedia se basan en la nueva normativa del Nuevo Plan General Contable, según R.D. 1514/2007.

2.4 Errores en ejercicios anteriores

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos;
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuando se ha corregido el error

3) ESTACIONALIDAD O CARÁCTER CÍCLICO

No existe estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo contable intermedio.

4) IMMOVILIZADO FINANCIERO

Con fecha 26 de junio de 2002 la Sociedad constituyó un depósito irregular subordinado a favor de Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares, por importe de 100.000 miles de euros, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo. La duración del depósito está condicionada a la amortización total o parcial de las participaciones preferentes emitidas, no pudiendo producirse antes de cinco años desde la fecha de emisión.

Este depósito devenga intereses a un tipo variable vinculado a la remuneración que tienen derecho a percibir los titulares de las participaciones preferentes más un diferencial y que serán reembolsados a petición de la Sociedad.

Los importes devengados por estas remuneraciones durante el primer semestre del ejercicio 2011 es de 603 miles de euros.

El desglose de este epígrafe del balance individual al 30 de junio de 2011:

Inversiones Financieras a largo Plazo

<i>En miles de Euros</i>	30/06/2011
Inversiones Permanentes	100.000.000

5) FONDOS PROPIOS.

El detalle de movimiento de los fondos propios es el siguiente:

Movimientos fondos propios (Euros)	Capital Social	Reservas	Remanente	Resultados del Ejercicio	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	60.102,00	260.481,64	33.250,68	9.752,46		363.586,78
Aplicación del resultado de 2010		9.752,46		-9.752,46		
Resultados negativos						
Otros movimientos						
Beneficio del ejercicio		33.250,68	-33.250,68	8.500,54		8.500,54
Saldo al 30 de Junio 2011	60.102,00	303.484,78		8.500,54		372.087,32

El Capital Social es de 60.102,00 euros, formado por 10.000 acciones nominativas ordinarias de 6,0102 euros de valor nominal cada una de ellas perteneciendo a una misma clase y a una misma serie.

Las sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los partícipes y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social, no puede ser distribuido y si es usado para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, la reserva debe ser repuesta con beneficios futuros.

El saldo de las reservas a 30 de Junio de 2011 asciende a 303 miles de euros.

7) DEUDAS A LARGO PLAZO.

Con fecha 26 de junio de 2002 la Sociedad emitió 100.000 participaciones preferentes sin derecho a votos de 1.000 euros de valor nominal unitario totalmente suscritos y desembolsados.

Excepto en el caso de motivos excepcionales recogidos en los estatutos de la Sociedad, las participaciones preferentes no suponen derecho a recibir notificación, asistir ni votar en las Juntas de Accionistas de la Sociedad. Los titulares tienen derecho a percibir todos los dividendos devengados y desembolsados por la Sociedad. En caso de liquidación, los titulares tienen derecho a percibir el valor nominal desembolsado, dando prioridad en cualquier distribución de activos a los titulares de participaciones ordinarias.

Estos dividendos preferentes no acumulativos de la Serie A han sido calculados a un tipo fijo del 4,6% nominal anual hasta 26 de febrero de 2004, y desde entonces referenciados al euribor a tres meses más un diferencial del 0,25% revisable anualmente. Los dividendos sobre las participaciones se devengan y se desembolsan con efecto retroactivo con fecha 26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año, comenzando desde el 26 de noviembre de 2002.

La Sociedad no tiene obligación contractual de declarar dividendos, pero los titulares de las participaciones preferentes tienen derecho a cualquier dividendo declarado.

Las participaciones preferentes pueden ser objeto de amortización total o parcial a voluntad de la Sociedad con autorización previa de la Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares (el garante) y del Banco de España, no antes del quinto año desde su fecha de emisión. En este

caso, los titulares de las mismas tendrán derecho a percibir un precio de amortización igual al valor nominal más, en su caso, un importe igual a los dividendos devengados y no satisfechos.

Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares garantizará el pago de los dividendos y el precio de amortización de las participaciones preferentes.

Estas participaciones cotizan en el AIAF, Mercado de Renta Fija de Madrid.

8) DEUDAS A CORTO PLAZO

En este apartado se incluye la deuda contraída con Sa Nostra por la consolidación fiscal recogiendo el importe de la deuda por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2010 (4 miles de euros) y la provisión a cuenta del impuesto de beneficios a fecha de 30 de junio de 2011, la cual asciende a 4 miles de euros. La base para calcular dicha provisión es el resultado de aplicar un 30 % al beneficio antes de impuestos, siendo este de 12 miles de euros

9) VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS.

El desglose del saldo de Débitos representados por valores negociables de los balances de situación al 30 de junio de 2011

DATOS DE LA ENTIDAD EMISORA	
Entidad	Sa Nostra Sociedad Participaciones Preferentes
Entidad dominante	Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Baleares
País Domicilio de Residencia	España

DATOS DE LA EMISIÓN	
Código ISIN	KYG7803W1069
Tipo de valor	Participaciones Preferentes Serie A
Fecha Operación	26/06/2002
Importe	100.000 miles de Euros.
Saldo Vivo	100.000 miles de Euros
Tipo de interés	1,338 %
Mercado donde cotiza	Mercado AIAF de Renta Fija
Garantía Otorgada	Garantía Solidaria e Irrevocable de la Caja de Ahorros de Baleares.

10) DIVIDENDOS PAGADOS.

La entidad mercantil no ha realizado reparto de dividendos entre sus socios, durante el semestre, al cual hace referencia el informe financiero.

11) INGRESOS ORDINARIOS.

Los ingresos se contabilizan cuando se devengan, deduciéndose el importe de los descuentos comerciales en factura.

Los ingresos de explotación de la Sociedad están vinculados al depósito irregular constituido, se han clasificado como ingreso de explotación al ser la actividad típica de la empresa.

12) IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO.

Los ingresos de la Sociedad están vinculados al depósito irregular constituido y a la emisión de participaciones preferentes.

Por tanto, cabe destacar que los ingresos durante el periodo contable intermedio, al que hace referencia el informe, aumentan a la cantidad de 618 miles de euros, todos ellos incluidos en la área geográfica de la Unión Europea.

13) HECHOS POSTERIORES.

En aplicación del principio de empresa en funcionamiento, no existen hechos posteriores al cierre del periodo contable intermedio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo.

14) CAMBIOS DE LA COMPOSICIÓN DE LA ENTIDAD.

No se han realizado combinaciones de negocios u otras adquisiciones o aumento de participaciones en entidades preferentes, durante el periodo contable intermedio de referencia.

15) TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.

La actividad típica de la sociedad, está vinculada a un depósito irregular constituido por importe de 100.000 miles de euros.

Este depósito devenga intereses a un tipo variable vinculado a la remuneración que tienen derecho a percibir los titulares de las participaciones preferentes más un diferencial, y que es reembolsado a petición de la sociedad. Durante el periodo contable intermedio de referencia, se han generado ingresos por importe de 618 miles de euros

La entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios es CAJA DE AHORROS Y MONTE DE LA PIEDAD DE BALEARES, que a su vez es accionista único de la sociedad.

16) OTRA INFORMACIÓN.

En el periodo contable intermedio no se ha devengado, renumeración alguna a favor de los administradores, en función de su cargo.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales administradores.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de administración.